





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

14 DE MAYO DE 2015 HORA 08:33:49

R045842539 PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : ASOCIACION DE EDITORIALES UNIVERSITARIAS DE COLOMBIA SIGLA : ASEUC

INSCRIPCION NO: S0008077 DEL 28 DE MAYO DE 1998

N.I.T.: 800110710-5

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 10 DE ABRIL DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2015

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.. 5813 EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS. DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13A N 38-82 OFC 901

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : asistente@aseuc.org.co

DIRECCION COMERCIAL: CRA 13A N 38-82 OFC 901

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL: asistente@aseuc.org.co

TELEFONO: 8052357

FAX: 2879257

CERTIFICA:

INSCRIPCION: QUE POR CERTIFICACION NO. 0002533 DEL 4 DE ABRIL DE 1997 OTORGADO(A) EN ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE MAYO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00014463 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACION DE EDITORIALES UNIVERSITARIAS DE COLOMBIA ASEUC.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 20 DE ABRIL DE 2004, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NÚMERO 00072800 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ASOCIACION DE EDITORIALES UNIVERSITARIAS DE COLOMBIA ASEUC POR EL DE: ASOCIACION DE EDITORIALES UNIVERSITARIAS DE COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 767 EL 29 DE OCTUBRE DE 1990, OTORGADA POR: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

nuerdo de Poguia Camara de Corn. CERTIFICA:

REFORMAS:

REFORMAS:
DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC. 0000001 2004/04/20 ASAMBLEA DE ASOCIADOS 2004/05/26 00072800

2009/04/17 ASAMBLEA GENERAL 2009/12/21 00165211 CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO CERTIFICA:

OBJETO: LA ASOCIACION TENDRA COMO OBJETO: A. INTEGRAR LAS EDITORIALES UNIVERSITARIAS COLOMBIANAS. B. EL FOMENTO DE LA PRODUCCION Y DISTRIBUCION DEL LIBRO, ESPECIALMENTE EL TEXTO UNIVERSITARIO, LAS PUBLICACIONES PERIODICAS Y TODOS LOS DEMAS MATERIALES IMPRESOS, EN MEDIO ELECTRONICO, CD, DISCO OPTICO, PRODUCTOS DEL QUEHACER ACADEMICO, ENTRE OTROS, QUE REQUIERAN LA MAS AMPLIA CIRCULACION, INCLUYENDO LA DISTRIBUCION DENTRO Y FUERA DEL PAIS. C. CONTRIBUIR CON LA DIVULGACION DEL TEXTO UNIVERSITARIO COLOMBIANO A NOVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. D. SERVIR DE CANAL DE INFORMACION, ENTRE LAS DIFERENTES UNIVERSIDADES ASOCIADAS, SOBRE LAS ACTIVIDADES EDITORIALES, PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE PROYECTOS CON LAS UNIVERSIDADES DE COLOMBIA Y DE AMERICA LATINA, ASI COMO CON OTRAS INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES. E. EL PERFECCIONAMIENTO TECNICO Y ADMINISTRACION DE LAS EDITORIALES UNIVERSITARIAS, A TRAVES DE LA REALIZACION DE CURSOS, SEMINARIOS, ASESORIAS, ENTRE OTROS. F. CAPACITAR A AUTORES, EDITORES, ACADEMICOS, LIBREROS Y A OTRAS PERSONAS QUE TENGAN RELACION CON EL CAMPO DEL QUEHACER EDITORIAL Y EL MUNDO DEL LIBRO. G. LA DIFUSION DEL PENSAMIENTO ACADEMICO HACIA LA COMUNIDAD. H. SERVIR DE CANAL DE INFORMACION DE LAS UNIVERSIDADES ASOCIADAS SOBRE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EDITORIAL. I. CONTRIBUIR AL DESARROLLO MANCOMUNADO Y SOLIDARIO ENTRE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION Y PROMOVER LA REALIZACION DE PROYECTOS CONJUNTOS. DESARROLLO DEL OBJETO : EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA ASOCIACION PODRA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS COMO PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO QUE ES, Y ESPECIALMENTE ADQUIRIR, POSEER, ENAJENAR, Y GRAVAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS FORMAS, CONTRATAR PERSONAS O SERVICIOS Y ADELANTAR LAS ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIAS O CONEXAS A FIN DE DESARROLLAR LOS OBJETIVOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 2 DE ESTOS ESTATUTOS. NO OBSTANTE, POR SER UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, LA ASOCIACION PODRA HACER PRODUCIR SUS PROPIOS BIENES Y DEBERA DESTINAR LAS RENTAS QUE OBTENGA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES AL DESARROLLO DE SU OBJETO. CERTIFICA:

PATRIMONIO: 167.00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA GENERAL DEL 3 DE MAYO DE 2014, INSCRITA EL 15 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00240038 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE nio de legada firma de Comercio IDENTIFICACION UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

CORDOBA RESTREPO JUAN FELIPE

UNIVERSIDAD ANTIQUIA

FRANCO GIRALDO JORGE IVAN

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

MORALES THOMAS NICOLAS

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

RUIZ SERNA LORENA

C.C. 000000015257823

C.C. 000000071692188

C.C. 000000079518606

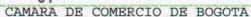
C.C. 000000051942558 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA-UPTC

C.C. 000000023275220

ROMERO ALVAREZ YOLANDA







* * * * * * * * * * * * * * * * *



SEDE CENTRO

14 DE MAYO DE 2015 HORA 08:33:49

R045842539

PAGINA: 2 de 3

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA ESCOBAR ACOSTA JOSE HENRY UNIVERSIDAD DE CALDAS GALLEGO SEPULVEDA LUIS MIGUEL UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE SALAZAR FERRO JORGE ENRIQUE UNIVERSIDAD DEL VALLE RAMIREZ POTES FRANCISCO LEON UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

MACETO CELEMIN BIBIANA

C.C. 000000012548561

C.C. 000001053792467

C.C. 000000019205663

C.C. 000000016499189

C.C. 000000038144317

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE. EL VICEPRESIDENTE REEMPLAZARA AL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA, EN LAS FUNCIONES PROPIAS DE ESTE, SALVO EN LOS IMPEDIMENTOS DE CARACTER

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA GENERAL DEL 3 DE MAYO DE 2014, INSCRITA EL 23 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00240262 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

IDENTIFICACION

PRESIDENTE

CORDOBA RESTREPO JUAN FELIPE

C.C. 000000015257823

VICEPRESIDENTE

FRANCO GIRALDO JORGE IVAN C.C. 000000071692188

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: DEL PRESIDENTE. EL PRESIDENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. CONVOCAR LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. B. CONVOCAR LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. C. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. D. RENDIR A LA ASAMBLEA UN INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES. E. ASUMIR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ASOCIACION. F. PRESENTAR UN PLAN DE GESTION EN LA TOTALIDAD DE LOS CAMPOS CUBIERTOS POR LE OBJETO DE LA ASOCIACION. G. CUIDAR DE LA EXACTA RECAUDACION DE LAS RENTAS E INVERTIRLA EN LOS OBJETOS SEÑALADOS POR LOS ESTATUTOS Y EN LAS POLITICAS APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. H. TOMAR DINERO EN MUTUO, GRAVAR, ADQUIRIR Y ENAJENAR LOS BIENES, OTORGAR PODERES, TRANSIGIR EN LITIGIOS Y COMPROMETER LEGALMENTE A LA ASOCIACION, DENTRO DE LOS LIMITES FIJADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. I. CELEBRAR CONTRATOS EN LA CUANTIA QUE SEÑALE LA JUNTA DIRECTIVA. J. CELEBRAR Y DAR POR TERMINADO EN SU CASO LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS DEMAS EMPLEADOS DE LA ASOCIACION, SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. K. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA

ASAMBLEA Y LA JUNTA. L. CERTIFICAR CON SU FIRMA LAS ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. M. FIRMAR LOS CHEQUES Y/O SOLICITUDES DE DESEMBOLSO CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO Y/O EL VICEPRESIDENTE Y/O EL SECRETARIO, Y TENER CONOCIMIENTO DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS. N. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE SE DERIVEN DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. PARAGRAFO 1 : EN LOS CASOS QUE POR LEY LA REPRESENTACION LEGAL NO PUEDA SER ASUMIDA POR EL PRESIDENTE, ESTA SERA ASIGNADA AL MIEMBRO QUE DENTRO DEL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA OCUPE LA DISTINCION MAS ALTA, A SABER, EN SU ORDEN : VICEPRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL, TESORERO, REPRESENTANTE REGIONAL, VOCAL.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA GENERAL DEL 3 DE MAYO DE 2014, INSCRITA EL 14 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00239986 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
ESPINOSA FORERO RAUL ANTONIO
REVISOR FISCAL SUPLENTE

C.C. 000000079384260

GONZALEZ MARTINEZ PATRICIA

C.C. 000000052051062

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

*	*	*	EL PRI	ESENTE	CERTIFICADO	NO	CONSTITUYE	PERMISO	DE	*	*	*
*	*	*		FUN	CIONAMIENTO	EN	NINGUN CASO	Omara d	i Qinhiride	*	*	*





01 CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

14 DE MAYO DE 2015 HORA 08:33:49

R045842539

PAGINA: 3 de 3

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, VALOR: \$ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES